

ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 2650

DETERMINACION DE LAS CUOTAS

CALCULO DE LAS CUOTAS IGUALES -EN CUANTO AL CAPITAL-, MENSUALES Y CONSECUTIVAS, NO INFERIORES A CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.-)

$$M = C \left[1 + \frac{i \cdot n}{3000} \right]$$

donde:

M: monto de la cuota que corresponde ingresar

C: capital de cada cuota

i: tasa de interés mensual

n: total de días desde la fecha de consolidación a la de vencimiento de cada cuota